

### **RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** LOTE 2023 2449 - CONTR 2023 544363**OBJETO:** 00456/ISE/2023/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS lote 14 - LOTE MA027: Colmenar**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 6.893.423,92 €**Porcentaje IVA:** NO SUJETO A IVA**Importe IVA:** 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 6.893.423,92 €**VALOR ESTIMADO:** 15.165.532,62€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 00456/ISE/2023/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente LOTE 2023 2449 - CONTR 2023 544363, y a tenor de los siguientes

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 13 de junio de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 9 de mayo de 2023 (PL- 33/23) y diligencia de fecha 20 de junio de 2023 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 22 de junio de 2023, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de julio de 2023, según anuncio insertado en el DOUE Núm. 121 de 27 de junio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001271952 de 27 de junio de 2023.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

| LOTE | DENOMINACIÓN              | EMPRESAS LICITADORAS         |
|------|---------------------------|------------------------------|
| 14   | 14 - LOTE MA027: Colmenar | B92989201 - M. MATEOS BUS SL |

Con fecha 25 de julio de 2023 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se identifican grupos de empresas.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LABRADOR SERRANO |                                | 17/10/2023 12:08:38                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwh0MpvvS7px103f91oMcAscE7c | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

| LOTE | PERSONA LICITADORA           | OFERTA ECONÓMICA | 1) CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | 2) ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | 3) SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS | 4) CONTROL DE FLOTA | PUNTUACIÓN |
|------|------------------------------|------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|------------|
| 14   | B92989201 - M. MATEOS BUS SL | 45               | 0                                             | 0                                                   | 0                                               | 0                   | 45         |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a favor de B92989201 - M. MATEOS BUS SL por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes indicados, así como por las mejoras ofertadas.

Con fecha 21 de agosto de 2023 se requiere a la empresa para que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida. Una vez evaluada la documentación presentada, se detectan incidencias subsanables, concediéndose un plazo de tres días naturales para que la corrección de las mismas, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procedía a la subsanación de la documentación, sería excluida del procedimiento de adjudicación.

Finalizado el plazo, se acredita que han presentado la subsanación de la documentación previa a la adjudicación por SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. Analizada por la Mesa de contratación la documentación aportada se estima correcta por lo que se procede a ratifica la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO establecida en mesas anteriores.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018 ), esta Gerencia Provincial:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican respecto al lote nº 14 - LOTE MA027: Colmenar: B92989201 - M. MATEOS BUS SL

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato 00456/ISE/2023/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE INDICAR DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente LOTE 2023 2449 - CONTR 2023 544363, a la siguiente persona licitadora con el siguiente importe:

| LOTE                      | PERSONA LICITADORA           | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE IVA | PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO) |
|---------------------------|------------------------------|--------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------|
| 14 - LOTE MA027: Colmenar | B92989201 - M. MATEOS BUS SL | 82.400,00                                  | 0 €         | 82.400,00                                  |

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

| Entidad                      | Lote                      | Calidad de los Medios Materiales Empleados | Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados | Seguridad de los Medios Materiales Empleados | Control de Flota |
|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|
| B92989201 - M. MATEOS BUS SL | 14 - LOTE MA027: Colmenar | E                                          | N                                                | N                                            | N                |

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de DOCE MESES a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, una o varias veces por un plazo máximo de 12 meses.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran los diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, y en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 y 154.3 de la LCSP.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

## LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE LABRADOR SERRANO |                                | 17/10/2023 12:08:38                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwh0MpvvS7px103f91oMcAscE7c | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |